



UNIÓN CONVIVENCIAL - CANCELACIÓN

Los Convivientes declaran en carácter de Declaración Jurada cancelar la Unión Convivencial,
Registrada Bajo Acta N° Año: Oficina Seccional N° .

1. Conviviente 1: Nombre y Apellido (completos).....

.....

DNI N°

2. Conviviente 2. Nombre y Apellido (completos).....

.....

DNI N°

3. Domicilio:.....

.....

.....
Firma Conviviente 1

.....
Firma Conviviente 2

.....
Firma del Oficial Público

Fecha/...../.....

ARTICULO 523.- Causas del cese de la unión convivencial. La unión convivencial cesa:

- a) por la muerte de uno de los convivientes;
- b) por la sentencia firme de ausencia con presunción de fallecimiento de uno de los convivientes;
- c) por matrimonio o nueva unión convivencial de uno de sus miembros;
- d) por el matrimonio de los convivientes;
- e) por mutuo acuerdo;
- f) por voluntad unilateral de alguno de los convivientes notificada fehacientemente al otro;
- g) por el cese de la convivencia mantenida. La interrupción de la convivencia no implica su cese si obedece a motivos laborales u otros similares, siempre que permanezca la voluntad de vida en común.

